



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 227-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 09 de septiembre del 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, don LUIS MANUEL ESPINOZA MENDOZA en condición de alumno del sexto año de estudios de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, ha presentado el Documento Nº 177253 Expediente Nº 121841 por en el cual solicita se autorice la Ayudantía de prácticas en el curso Derecho Procesal Civil III, durante el año académico 2013, segundo semestre, desarrollado por el profesor Nelson Lozano Alvarado;

Que, dicha petición se encuentra debidamente demostrada por cuanto se han presentado las distintas exigencias, en mérito de lo cual permite que este Decanato expedida la autorización respectiva;

Que, el Art. 241º del Estatuto Institucional, establece los requisitos para los alumnos que deseen ser Ayudantes de Prácticas;

Que, de conformidad con el procedimiento número 21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho resolver y expedir la resolución respectiva;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confiere a este Decanato el Artículo 10º, del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a don LUIS MANUEL ESPINOZA MENDOZA, realizar la Ayudantía de Práctica en la asignatura Derecho Procesal Civil III, durante el año académico 2013, II Semestre, desarrollado por el profesor Nelson Lozano Alvarado.

COMUNIQUESE a quien corresponda y **ARCHÍVESE**.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. Nº 178954
Exp. Nº 121841

c.c.:
Interesado.
Archivo.
CVB/LRB/